

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO SE-
ÑOR DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Y no como razonable que se permite al premio una
ampliacion. Nada de compensacion a los taorrey con
otra en la qual pueda hay oposicion a las Ordenanzas
en la permision concedida a los taorrey quando otra
comitalencia, y Maspaca se les concede a los Taorrey
del premio, y tienen admittida como se ve por la Con-
stitucion a las Taorrey, ademas de que un magistrado
sea autorizado a procurar a su arbitrio un vien
tan venial como el vien abimento del Pan, y por
lo tanto quando se tocare alguna lize y notoria
contra lo literal de la Ordenanza deve atenderse al
fin con que se procede que es el del comun tan Re-
comendado en lo qual, y en esta Ciudad estan espe-
cial Consideracion del por las Constituciones, fatigas ex-
traordinarias deparadas en las calles, y mercados, y un
Vasconal, como por las Calamidades que ha padecido
en los años antecedentes con las epidemias que son
notorias, y así como el transcurso del tiempo ha
quisto las Causas Comunes en esta Ciudad, y
en el caso que con el presente se menciona de
y Otrina a las Ordenanzas de Lanza muy teniente

